ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PÚBLICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL; JARDINERÍA INTEGRAL (CORTE DE CÉSPED, PODA, TALA, TRATAMIENTO, SILVICULTURA Y MANEJO DEL ARBOLADO) Y FUMIGACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, INSECTOS, DESRATIZACIÓN, EXCLUSIÓN DE AVES Y OTROS VECTORES) PARA LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO Y EL MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF.

02 DE MARZO DE 2026[1]

[1] El presente estudio reemplaza al radicado el día 20 de enero del 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 4

2.1.1. Contexto económico 4

2.1.2. Contexto técnico 14

2.1.3. Contexto regulatorio 15

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 17

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 17

3.1. Histórico de contratación del ICBF 18

3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 26

4. ESTUDIO DE LA OFERTA 32

4.1. Perfilamiento de las empresas del sector 32

4.2. Análisis del comportamiento financiero del sector 35

4.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y 38

empresas de mujeres en el sector. 38

5. ESTUDIO DEL MERCADO 43

6. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 56

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 56

6.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 57

PÚBLICA

7. CONCLUSIONES 58

8. ANEXOS 61

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales contactados 61

Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas 61

Anexo 3. Precio promedio del sector (comparativo) 61

Anexo 4. Indicadores financieros 61

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida por la dependencia solicitante y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT)[2] y sus anexos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[3].

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios).

El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación,*

[2] FCT recibida por correo electrónico el 22 de diciembre de 2025.
[3] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 27 de febrero del 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

los servicios profesionales, el Gobierno, etc."[4] Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

Se puede señalar que el sector servicios se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones
- Entre otras.

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se enmarcan actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios. En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- **Servicios públicos**: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En otros, el Estado es el principal proveedor de los servicios de sanidad y educación.
- **Servicios privados:** Prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí están los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

[4] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: 27 de febrero del 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- **Servicios sociales:** Administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.
- **Servicios de distribución:** comercio, transportes, comunicaciones, correo.
- **Servicios al consumidor:** hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.
- **Servicios a las empresas:** Bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a particulares.

El sector de servicios en Colombia compone el 60% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[5] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102104	Control estructural de plagas
72102106	Control de roedores
70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicio de plantación o mantenimiento del césped
70111508	Servicio de fumigación de plantas o arboles ornamentales
70151904	Silvicultura
70111500	Servicio de siembra de árboles, arbustos yo plantas ornamentales
70151500	Servicios de gestión de recursos forestales
70151508	Servicios de asistencia forestal
70151505	Inventario forestal

[5] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado el 27 de febrero del 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

70151802	Servicios de protección forestal
72154055	Servicios de limpieza de tanques
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería	0161 Actividades de apoyo a la agricultura
E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades	39 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	390 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Consultado el 27 de febrero del 2026.

- **0161 Actividades de apoyo a la agricultura**

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Acondicionamiento de terrenos. - Plantación o siembra de cultivos. - Tratamiento de cultivos. - Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. - **Poda de árboles** frutales y viñas. - Trasplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - **Control de las plagas** (incluidos los conejos) en relación con la agricultura.
- ✓ La explotación de equipo de riego agrícola.
- ✓ El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal.
- ✓ El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

PÚBLICA

- **3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**

Esta clase incluye:

- ✓ La **descontaminación de suelos y aguas** subterráneas en el lugar de la contaminación ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.
- ✓ La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.
- ✓ La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).
- ✓ La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.
- ✓ La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.
- ✓ La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).
- ✓ Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

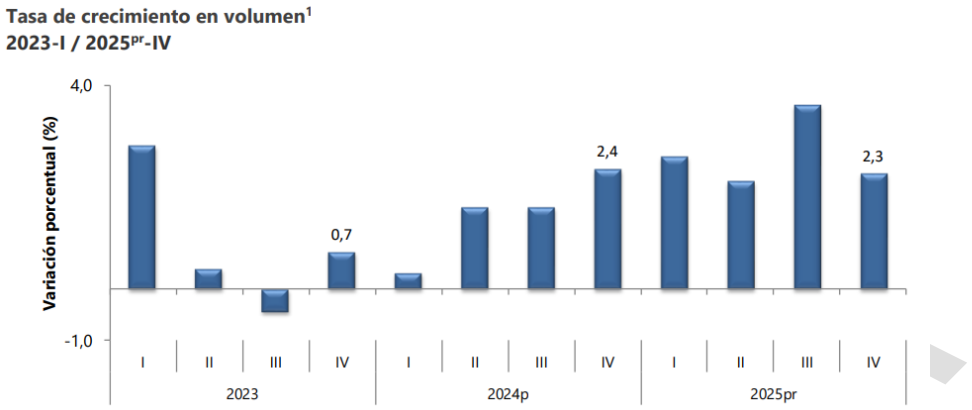
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"*[6]. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

[6] Banco de la República de Colombia. Producto Interno Bruto. Disponible en http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib Consultado el 27 de febrero del 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Ilustración 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto IV Trimestre 2025. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consultado el 27 de febrero del 2026.

Al respecto, de acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 del Departamento Nacional de Estadística (DANE), el PIB creció un 2,6% en el año 2025 respecto al 2024.

El servicio de atención requerido por la Entidad para el presente, de acuerdo con el boletín técnico las dos actividades que corresponden al análisis del estudio son las más representativas y contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%.

Lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

PUBLICO

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica – IV trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto IV Trimestre 2025. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Consultado el 27 de febrero del 2026.

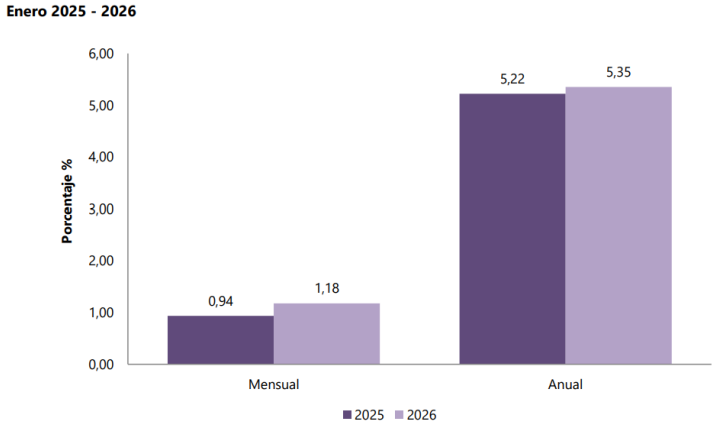
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 2. Índice de precios al consumidor



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf. Consultado el 27 de febrero del 2026.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Iustración 3. IPC Variación y contribución mensual enero 2025-2026

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf. Consultado el 27 de febrero del 2026.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)**

De otra parte, teniendo en cuenta que el salario mínimo en Colombia es una variable significativa para el sector objeto de análisis, se analizó la variación dado que impacta directamente en la estructura de costos y la sostenibilidad financiera del presente proceso, así como en la calidad del servicio que ofrecerán.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) pesos del salario mínimo en 2025. Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

PÚBLICO

Tabla 4. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decreto 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 27 de febrero del 2026.

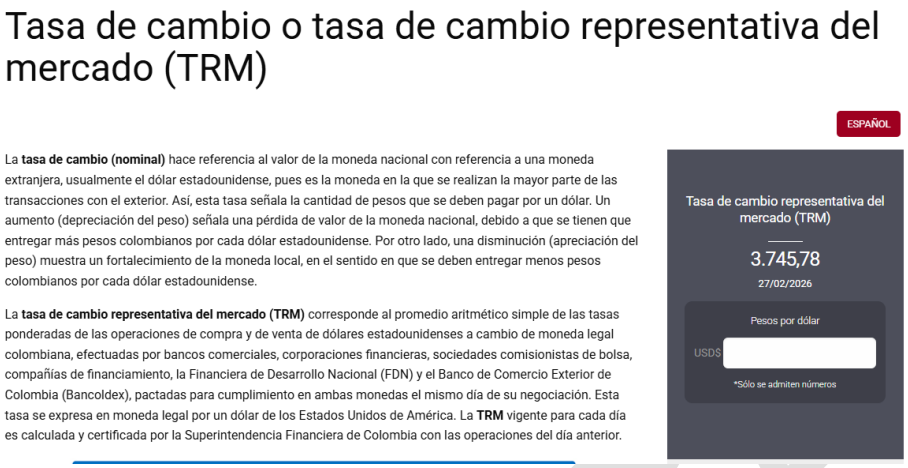
- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TMR)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)[7] es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 4. TRM

[7] Banco de la República de Colombia. Estadísticas TRM. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm Consultado el 27 de febrero del 2026.

PÚBLICA



Fuente: Banco de la República de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm Consultado el 27 de febrero de 2026

2.1.2. Contexto técnico

Los servicios requeridos por la entidad para Saneamiento Ambiental; Jardinería Integral (corte de césped, poda, tala, tratamiento, silvicultura y manejo del arbolado) y fumigación (control integrado de plagas, insectos, desratización, exclusión de aves y otros vectores) para los inmuebles que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa del Instituto y el mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en la Sede de la Dirección General del ICBF; pertenecen al **sector terciario** que se centra en la prestación de **servicios** en lugar de la producción de bienes materiales.

El **saneamiento ambiental en Colombia** es un sector clave para la salud pública y el desarrollo sostenible. Se enfoca en la gestión de residuos, el control de plagas, la calidad del agua y la prevención de enfermedades relacionadas con el ambiente.

¿Qué abarca el saneamiento ambiental?

✔ Gestión de residuos sólidos y líquidos: Recolección, reciclaje y disposición adecuada.

✔ Control de plagas y vectores: Eliminación de insectos, roedores y otros organismos que transmiten enfermedades.

✔ Calidad del agua y saneamiento básico: Tratamiento de aguas residuales, suministro de agua potable.

PÚBLICA

✔ Aire y suelos contaminados: Monitoreo y control de contaminación en industrias y zonas urbanas.

2.1.3. Contexto regulatorio

- Ley 55 de 1993 y la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 de 2012 que obligan al contratista a garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto.
- Ley 09 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente. Artículo 9 literales (c) y (f).
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1496 de 2018, por medio del cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- El Decreto 1443 de 2004 Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
- Acuerdo 021 de 2018. Por el cual se determina el régimen de uso, aprovechamiento y protección, así como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques, naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
- Decreto Distrital 383 del 12 de julio de 2018 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones”, en el Artículo 5 modificó el artículo 9 literal d del Decreto Distrital 531 de 2010 “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades distritales”, le

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

asigna en los numerales 4, 6, 7, 8, 13, 14, parágrafo 1, 2 y 3 del Artículo 5 al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, la siguiente:

- Responsabilidad relacionada con el manejo silvicultural:
  "Artículo 5°. Modificase el artículo 9° del Decreto Distrital 531 de 2010, el cual quedará así; Artículo 9°. - Manejo silvicultural del arbolado urbano. - El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo con sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad: Entre otros: d. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, tendrá las siguientes funciones: "
- …4. Adelantar el manejo silvicultural del arbolado urbano en espacio público de uso público, cuando el mismo no sea responsabilidad de otra Entidad…"
- "…6. Efectuar la tala del arbolado urbano, a los individuos que se encuentren en espacio público de uso público, incluyendo las actividades de destoconado, entendiéndose por este, el retiro del sistema radicular en un volumen que garantice la reutilización del espacio para una nueva plantación"
- Decreto Distrital 531 de 2010, por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 383 de 2018, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
- Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.
- Concepto Técnico SSFFS – 06337 del 23 de junio del 2023, expedido por la secretaria Distrital de Ambiente, por el cual se otorga el concepto técnico de manejo silvicultural de arbolado urbano.
- Concepto Técnico SSFFS – 06975 del 27 de junio del 2023, expedido por la secretaria Distrital de Ambiente, por el cual se otorga el concepto técnico de manejo silvicultural de para autorización de plan de podas.
- Resolución 1959 del 2021, expedida por la secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio priado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 415 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA - y se toman otras determinaciones.

PÚBLICA

- Resolución 1675 de 2013, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Por el cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos posconsumo de Plaguicidas.
- Resolución 0312 del 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Ley 1523, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- Resolución 2190 de 1991 “Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios”.
- Resolución 4272 del 2021, Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC de la página web de Colombia Compra Eficiente - CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los servicios detallados en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, evidenciando que actualmente no se encuentran vigentes instrumentos para contratar los servicios para Saneamiento Ambiental; Jardinería Integral (corte de césped, poda, tala, tratamiento, silvicultura y manejo del arbolado) y fumigación (control integrado de plagas, insectos, desratización, exclusión de aves y otros vectores) para los inmuebles que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa del Instituto y el mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en la Sede de la Dirección General del ICBF .

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el ICBF como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de

PUBLICA

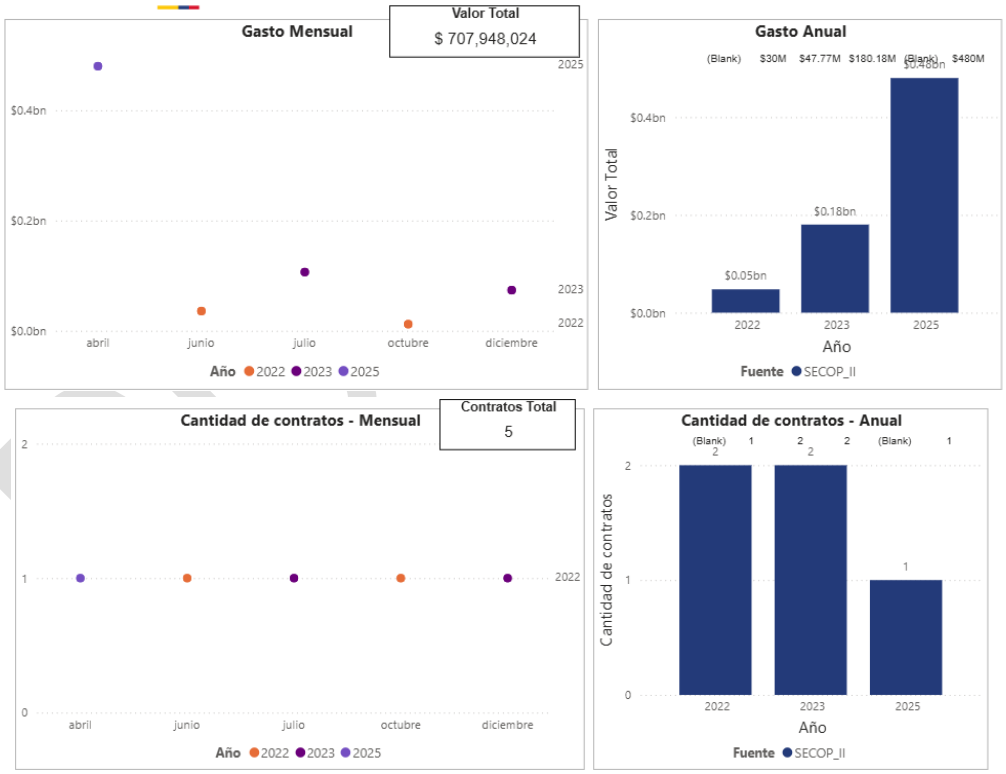
contratación como las modalidades de selección más utilizadas, los precios, margen mínimo de mejora establecido, garantías y requisitos habilitantes exigidos.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3.1. Histórico de contratación del ICBF

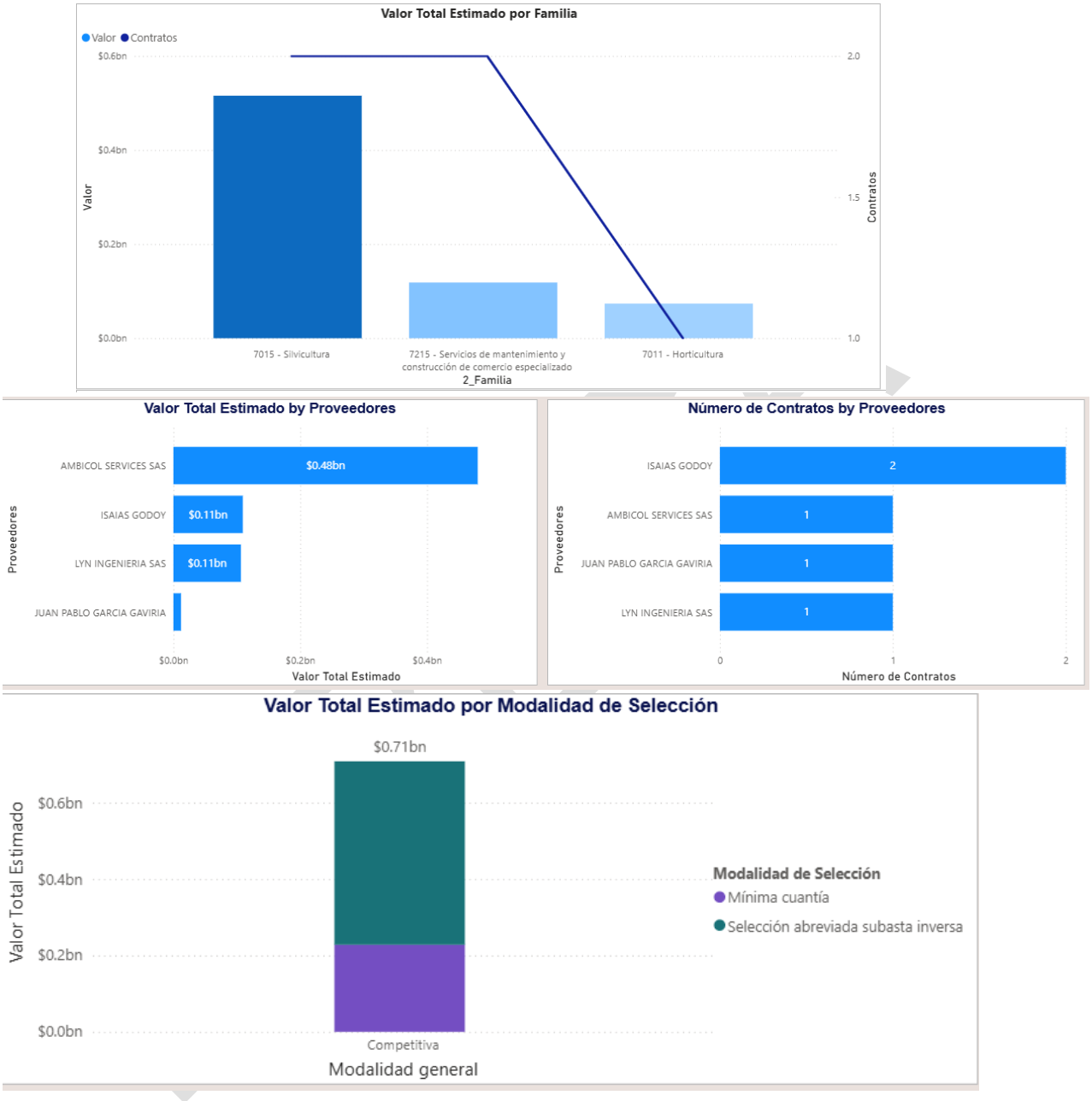
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo del 01/Ene/2022 al 27/Feb/2026, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT. A continuación se mencionan los datos obtenidos:

Ilustración 5. Resumen gráficas demanda ICBF



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Filtros: Periodo: 01/01/2022 – 13/01/2026, Entidad: ICBF, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 27 de febrero del 2026.

Con base a las graficas anteriores se puede determinar lo siguiente:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2022 al 13/01/2026), se evidencia que el ICBF suscribió 5 contratos relacionados con los códigos UNSPSC relacionados en la ficha técnica de condiciones.
- ✓ El valor total contratado es por $707.948.024.
- ✓ El promedio de contratación es de $141.589.605 millones.
- ✓ La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos fue en 2025
- ✓ Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por modalidad de selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía.
- ✓ Los proveedores principales han sido: Isaiaz Godoy con 2 contratos adjudicados, seguido de Ambicol con 1 contrato adjudicado y Juan Pablo García con 1 contrato adjudicado.

PÚBLICA

Adicionalmente, a continuación se analizan los aspectos relevantes de las contrataciones similares adelantadas anteriormente por el ICBF:

Tabla 5. Histórico contrataciones ICBF

	Proceso	Proceso	Proceso
Año	2025	2024	2023
No. Proceso	ICBF-SASI-003-2025SEN	ICBF-SAMC-003-2024SEN	ICBF-MC_24_2023SEN
No. Contrato	01016702025	01027332024	01018652023
Proveedor	AMBICOL SERVICES SAS	CONSORCIO SILVICULTURA 2024	ISAIAS GODOY
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL; JARDINERÍA INTEGRAL (CORTE DE CÉSPED, PODA, TALA, TRATAMIENTO, SILVICULTURA Y MANEJO DEL ARBOLADO) Y FUMIGACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, INSECTOS, DESRATIZACIÓN, EXCLUSIÓN DE AVES Y OTROS VECTORES) PARA LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO Y EL MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF.	PRESTAR EL SERVICIO DE **JARDINERÍA**, PODA, TALA DE PLANTAS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, TRATAMIENTO SILVICULTURAL Y MANEJO DEL ARBOLADO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF E INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF, REGIONALES Y CENTROS ZONALES	PRESTAR SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO **SILVICULTURAL** Y MANEJO DEL ARBOLADO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y OTROS INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF
Código UNSPSC principal	72102103 - Servicios de exterminación o fumigación 72102104 - Control estructural de plagas 72102106 - Control de roedores 70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines 70111706 - Servicios de mantenimiento del césped 70111508 - Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales 70151904 - Silvicultura 70111500 - Plantas y árboles ornamentales 70151500 - Gestión de cultivos forestales 70151508 - Servicios de asistencia forestal 70151505 - Inventario forestal 70151802 - Servicios de protección forestal 72154055 - Servicio de limpieza de tanque	70111712 - Servicios de fumigación de parques o jardines 70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines 70111706 - Servicios de mantenimiento del césped 70111508 - Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales 70151904 - Silvicultura 70111500 - Plantas y árboles ornamentales 70151500 - Gestión de cultivos forestales 70151508 - Servicios de asistencia forestal 70151505 - Inventario forestal 70151802 - Servicios de protección forestal	70151904 – Silvicultura 70111500 - Plantas y árboles ornamentales 70151500 - Gestión de cultivos forestales 70151508 - Servicios de asistencia forestal 70151505 - Inventario forestal 70151802 - Servicios de protección forestal

PÚBLICA

	Proceso	Proceso	Proceso
Valor del Contrato	$ 480.000.000	$ 353.037.501	$ 73.682.439
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía
Plazo de ejecución	8 meses	61 dias	1 mes
Experiencia solicitada	Para certificar la experiencia, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos culminados o terminados, con entidades públicas o privadas anteriores a la fecha del presente proceso de selección, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar la suscripción, ejecución y terminación en máximo dos (2) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	El proponente persona natural, juridica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia debera acreditar que cuenta con experiencia especifica mediante la presentacion de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades publicas o privadas, cuya experiencia, funciones, actividades u objeto se relacione con el objeto del presente proceso de seleccion y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al 100% del valor presupuesto oficial del proceso de seleccion expresado en SMLMV .
Experiencia proponentes plurales	Para certificar la experiencia, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos culminados o terminados, con entidades públicas o privadas anteriores a la fecha del presente proceso de selección, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar la suscripción, ejecución y terminación en máximo dos (2) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	Si el proponente es un consorcio o una union temporal, cada integrante debera acreditar la experiencia respecto al presupuesto oficial de manera proporcional a su participacion en el mismo, para lo cual cada uno debera aportar al menos una (1) certificacion de experiencia cuya sumatoria acredite el 100% del presupuesto. Cuando en la certificacion no se indique el porcentaje de participacion, debera adjuntarse certificacion del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitucion del consorcio o Union Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participacion.
Factores Ponderables	No solicitaron.	Una vez el ICBF haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y ponderación.	No solicitaron

PÚBLICA

	Proceso	Proceso	Proceso
		Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio, experiencia y técnica, el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de CIEN (100) puntos, de conformidad con la siguiente tabla: 1. Factor Técnico 48,5 2. Factor Económico 40 3. Apoyo a la industria nacional 10 4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON CONDICIÓN DISCAPACIDAD. 5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON CONDICIÓN DISCAPACIDAD 0,25 6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25 7. Total: 100	
Criterios diferenciales	Mipyme en el sistema de compras públicas: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) máximo cuatro (4) contratos terminados y ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas.	Mipyme en el sistema de compras públicas: El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección.	Mi pyme en el sistema de compras públicas: El proponente debera acreditar mediante la presentacion de maximo 05 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades publicas o privadas, cuya experiencia se relacione directamente con el objeto del presente proceso de seleccion y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al 80% del valor presupuesto oficial del proceso de seleccion expresado en SMLMV.
Margen mínimo de mejora (Aplica para subastas)	El margen de mejora para la realización de los lances en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica será del dos coma seis por ciento (2,6%)	No aplica	No aplica
Forma de Pago	Los pagos se realizarán con corte mensual previa presentación de la factura correspondiente, al informe de servicios prestados correspondientes a periodo facturado, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El valor se ejecuta como una bolsa de recursos, de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, incluido IVA e impuestos de ley, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Pagos mensuales en cumplimiento de las actividades, documentos, informes y servicios efectivamente prestados relacionados en el numeral 6 del presente documento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.	UN UNICO PAGO: Contra entrega de las intervenciones silviculturales podas, talas, retiros incluido destaconadas, traslado y la siembra del 100% de los individuos arbóreos teniendo en cuenta lo descrito en la FCT.

PÚBLICA

	Proceso	Proceso	Proceso
Indicadores Financieros solicitados	Liquidez Mayor o igual a 1.2 veces Nivel de endeudamiento Menor o igual a 0.60 Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 2.0 veces	Liquidez Mayor o igual a 1.2 veces Nivel de endeudamiento Menor o igual a 0.65 Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 2.0 veces Capital de Trabajo Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.	No aplica
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por un término de ejecución de este y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del mismo. CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución.	Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores, contados a partir de la suscripción del contrato El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7894338&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6616399&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5190515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

PUBLICA

Para la vigencia 2023 se adelantó el proceso de servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y fumigación por compra en la bolsa mercantil, así:

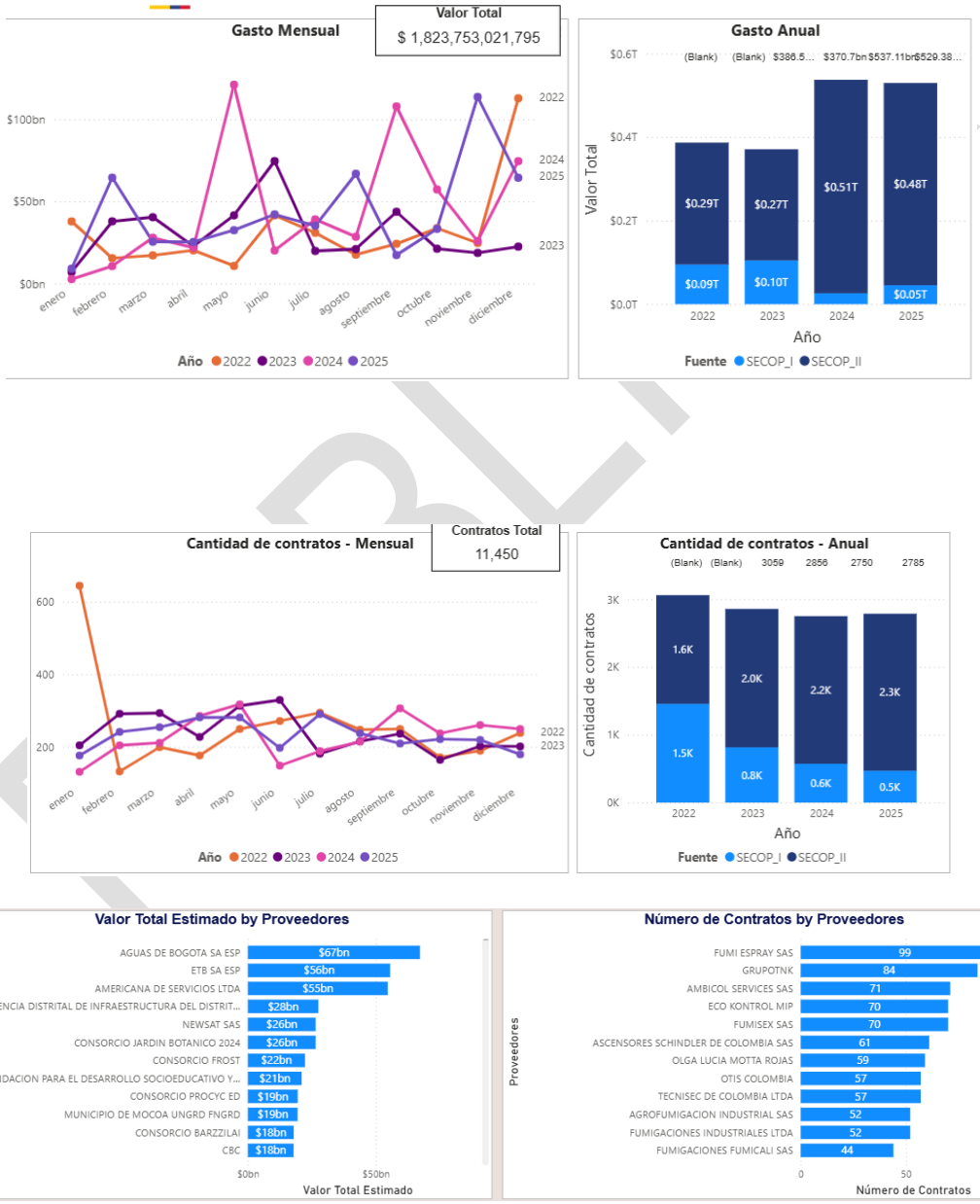
Vigencia	2023
Número proceso	N/A
Modalidad de Selección	Bolsa mercantil
Objeto	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo, cafetería, **jardinería y fumigación** para las (5) macro regiones a nivel nacional.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 17.676.995.670
Número del contrato	01012522023
Contratista	Correagro S.A
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	250 (Días)
Valor contratado	$ 17.676.995.670
Forma de pago	El plazo de pago será con corte mensual, dentro de los treinta [30] días hábiles siguientes a la prestación del servicio objeto de corte mensual, así como de la entrega de los documentos requeridos para el pago.
Garantías exigidas	Suficiencia Garantía de Cumplimiento: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la operación, con una vigencia por el plazo del mismo y doce (12) meses más. Suficiencia Garantía de Calidad del servicio: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la operación por el plazo del mismo y doce (12) meses más. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la operación y vigencia del término de ejecución de la operación y tres (3) años más.
Experiencia Solicitada	El comitente vendedor deberá acreditar en el RUP la experiencia específica requerida por la entidad, mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o obligaciones se encuentren relacionados con la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y fumigación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la vigencia 2023 para cada una de las macro regiones en que manifieste interés en participación, expresado en SMLMV.
Criterios diferenciales	No aplica
Factores ponderables	No aplica
Adiciones o modificaciones	No aplica
Indicadores Financieros	No aplica
Precios unitarios contratados	Macro regiones: Valor contratado Macro región 1: $6.563.324.745 Macro región 2: $4370,701,536 Macro región 3: $2.875.948.263 Macro región 4: $2326,436,727 Macro región 5: $1.768.365.824
Fuente (URL del proceso):	https://www.bolsamercantil.com.co/entidades-compradoras-actuales

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

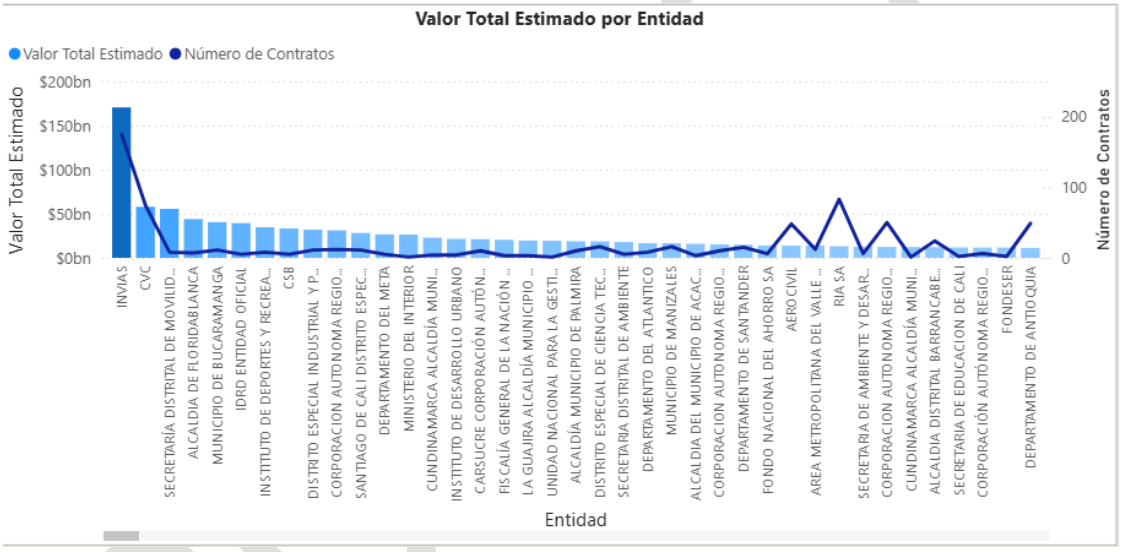
3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados otras entidades durante el periodo del 01/Ene/2022 al 27/Feb/2026, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.

Ilustración 6. Resumen gráficas demanda otras entidades







Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
INVIAS	$170,671,246,408	175
CVC	$57,867,287,096	74
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$55,563,862,432	8
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	$43,953,602,515	7
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$40,557,865,350	11
IDRD ENTIDAD OFICIAL	$39,366,969,045	5
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	$34,727,111,212	8
CSB	$33,295,736,239	5
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$31,845,086,402	11
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	$31,141,244,573	12
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	$28,193,315,709	11

Filtros: Periodo: 01/01/2022 – 13/01/2026, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 13 de enero de 2026.

Con base a los gráficos anteriores se puede concluir:

- ✓ Durante el periodo consultado se han comprometido $1.823 mil millones de pesos mediante la suscripción de 11.450 contratos a nivel nacional.
- ✓ El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos fue en el 2024 con $537 mil millones de pesos.
- ✓ La modalidad de selección más utilizada en este tipo de contratos es la modalidad directa, seguida de Licitaciòn Pùblica y Régimen especial.
- ✓ Los proveedores principales a los cuales se les han adjudicado mayor cantidad de contratos son: Fumi Espray SAS con 99 contratos adjudicados, en segundo lugar se encuentra Grupo TNK con 84 contratos y en tercer lugar se encuentra Ambicol Service con 71 contratos adjudicados.
- ✓ Respecto al valor total adjudicado por proveedor en primer lugar se encuentra Aguas de Bogota con un valor de $67 mil millones, en segundo lugar se encuentra ETB SA con un valor de $55 mil millones y en tercer lugar Americana de servicios LTDA con $54 mil millones de pesos.
- ✓ El promedio de contratación es de $159 millones de pesos.
- ✓ Las entidades que han comprometido mayor cantidad de recursos son INVIAS con $170 mil millones de pesos y 175 contratos adjudicados, en segundo lugar CVC con $57 mil millones de pesos y 74 contratos adjudicados y en tercer lugar Secretaria Distrital de Movilidad con $55mil millones con 8 contratos adjudicados.

Finalmente, se incluyen tres procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación.

Tabla 6. Contrataciones adelantadas por otras entidades

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2025	2024	2024
Entidad	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – DADI
No. Proceso	SA-002-2025	PN UPRES MEMAZ SA 051-2024	DADI-SASI-0002-2024
No. Contrato	6700041719	91-7-20145-24	1.130.17.13-6677
Proveedor	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	BIOSERVICIOS	SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES S.A.S

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**, JARDINERÍA** Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MÉDICA ESAGU	PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS**, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Valor del contrato	$ 226.101.167	$194.575.006	$ 1.144.094.370
Plazo de ejecución	3 meses	7 meses	8 meses
Experiencia solicitada	El proponente deberá acreditar una experiencia de máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto tenga relación o dentro de su alcance incluyan el SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Se debe acreditar con máximo cuatro (4) certificaciones la ejecución de contratos similares a las actividades especificadas y que igualen o superen el 70% del presupuesto asignado al presente proceso.	El proponente podrá aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance correspondan a la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento integral cuya sumatoria sea por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
Experiencia proponentes plurales	El proponente deberá acreditar una experiencia de máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto tenga relación o dentro de su alcance incluyan el SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia específica se verificaráde acuerdo con la sumatoria de las experiencias específicas de cada uno de los integrantes.	Si la certificación presentada es como miembro de un consorcio o unión temporal, será tenido en cuenta según el porcentaje que haya tenido en dicho contrato.
Criterios diferenciales	**Experiencia Mipyme:** El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.	No indican.	En cumplimiento del articulo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, se fijan las condiciones habilitantes diferenciales que promueve y facilita la participación de los MiPymes, domiciliados en Colombia en el proceso de selección por lo cual los MiPymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo con lo siguiente: El oferente podrá presentar máximo cuatro (4) certificaciones que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con las mismas condiciones ya establecidas para dichas certificaciones.
Margen mínimo de mejora	2%.	3%	1%
Indicadores Financieros solicitados	INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual (≥) a 1,05. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual (≤) a 0,60 COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual (≥) a 1,02	INDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o superior a uno (≥ 1) la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser igual o inferior al Setenta Por Ciento (s 70%).	Indice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) Mayor o igual a 2,19. Indice de endeudamiento (Pasivo total/activo total) Menor o igual a 48% Razón de cobertura de intereses (Utilidad

PUBLICA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
		COBERTURA DE INTERESES: ser mayor o igual a cinco (≥ 5). Rentabilidad Del Patrimonio: mayor o igual a ≥ 0.09. Rentabilidad: mayor o igual a ≥ 0.03	operacional/gastos de intereses) Mayor o igual a 3,41 Capital de trabajo Mayor al 20% del presupuesto oficial.
Forma de Pago	El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER pagará el valor del contrato de acuerdo con los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el INSTITUTO, cumpliendo con los requisitos exigidos por parte de la entidad CONTRATANTE.	El pago se realizará por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio prestado en el periodo, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por el ESPCO Caldas - Clínica la Toscana, previa entrega y recibo a satisfacción de los servicios prestados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.	El Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales mensualizados de conformidad con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, los cuales deberán estar correctamente soportados y con la respectiva certificación expedida por el supervisor designado.
Garantías exigidas	**Cumplimiento general**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Plazo del contrato y un año más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más (12 meses) CALIDAD: Por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más (1 año 10 meses) SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más (3 años 10 meses). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Si el valor del proceso excede de 1.000 SMMLV, se deberá constituir en la etapa precontractual póliza de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia igual a 120 días.	Cumplimiento del contrato: 20% Con una Vigencia igual a la ejecución del contrato hasta su liquidación y seis meses. Pago de salarios: 8% Por el plazo del contrato y 3 años mas. Calidad del servicios: 20% Con una vigencia igual a la ejecución del contrato hasta su liquidación y seis meses más. Responsabilidad civil extra contractual: 200 SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7746930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6621211&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6137437&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

	Proceso 4	Proceso 5
Año	2025	2024
Entidad	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
No. Proceso	UAECOB-SAMC-002-2025	SAMC-CMC-CBA-004-2024
No. Contrato	UAECOB-CONTRATO-421-2025	CO1.PCCNTR.6474039
Proveedor	CRH MANTENIMIENTO SAS	AMBICOL SERVICES SAS
Objeto	Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o estaciones) de la UAECOB-SGC	SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE ROEDORES, PODA, MANTENIMIENTO ARBOREO Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES) QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÌA AGROPECUARIA SENA REGIONAL CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024

PUBLICA

	Proceso 4	Proceso 5
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Valor del contrato	$240.000.000	$220.515.200
Plazo de ejecución	10 meses	8 meses
Experiencia solicitada	La Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) requiere que el proponente acredite experiencia en máximo tres (3) contratos, debidamente suscritos y ejecutados, inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en mínimo dos (02) de los códigos UNSPSC (cada contrato), que se relacionan a continuación, y cuyo objeto u obligaciones específicas tengan relación con las siguientes actividades: *Saneamiento ambiental (Entendido como la acción de controlar y eliminar riesgos de salud pública); *Corte de césped y jardinería; *Lavado y desinfección de tanques. El proponente puede acreditar estas actividades de manera complementaria conforme a los contratos solicitados por la entidad y con los cuáles pretenda acreditar el requisito de experiencia. Las actividades relacionadas con la solicitud de experiencia podrán acreditarse en un solo certificado, o de manera separada, de tal suerte que con el máximo establecido de contratos a presentar pueda evidenciarse la relación con las actividades de *Saneamiento ambiental (Entendido como la acción de controlar y eliminar riesgos de salud pública).	i) Para acreditar la experiencia habilitante. El proponente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos con Entidades privadas y/o públicas que se ajusten al valor y objeto requerido.
Experiencia proponentes plurales	Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.	Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros.
Criterios diferenciales	El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados. La condición de MIPYME deberá ser acreditada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.2 y siguientes del Decreto 1076 de 2015	Emprendimientos de mujeres: 8% del valor total del presupuesto del presente proceso. Mipyme: 5% del valor total del presupuesto del presente proceso. Otros proponentes: 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
Margen mínimo de mejora	No aplica	No aplica
Indicadores Financieros solicitados	Indice de liquidez Mayor o igual a 2 Índice de endeudamiento Menor o igual a 0.54 o 54% Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 3.4	Indice de liquidez Mayor o igual a 2 Índice de endeudamiento Menor o igual a 40% Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, tomando como base los servicios prestados en el período respectivo, los cuáles se cancelarán de acuerdo con los valores unitarios propuestos por el contratista.	El SENA, pagará al CONTRATISTA, en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con las actividades realizadas, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro.
Garantías exigidas	**Cumplimiento del Contrato: 10%** **A partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.** **Calidad del Servicio: 10%** **A partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.**	Seriedad de la oferta: Emprendimientos de mujeres: 8% del valor total del presupuesto del presente proceso. Mipyme: 5% del valor total del presupuesto del presente proceso. Otros proponentes: 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Proceso 4	Proceso 5
	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% A partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y tres (03) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros: 200 SMMLV. A partir de la suscripción del contrato y por el plazo de ejecución del Contrato**	Cumplimiento: por un valor equivalente al (20)% del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un valor equivalente al cinco (10%) del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. Calidad del servicio: por un valor equivalente al (20)% del valor total del contrato, vigente desde el vencimiento del plazo de ejecución y seis (6) meses mas. Póliza de responsabilidad extracontractual: el valor asegurado por esta póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), cuya vigencia de será por el plazo de ejecución del contrato.
Link de publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. Perfilamiento de las empresas del sector

Según lo expuesto en el apartado 2.1.1 *Contexto económico* de este documento, las empresas pertenecientes al subsector analizado están clasificadas bajo los códigos CIIU 0161 Actividades de apoyo a la agricultura y CIIU 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. A través del Geovisor Directorio de Empresas del DANE, es posible identificar la cantidad de empresas registradas en estas categorías en el país, así como su distribución por departamentos.

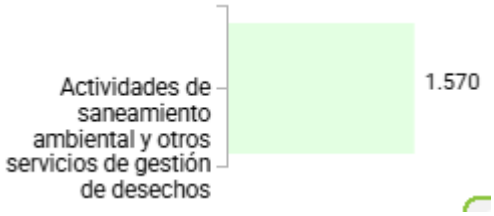
Con los códigos mencionados anteriormente, encontramos que a 13 de enero de 2026, se encontraban registradas un total de 7.002 empresas a nivel nacional.

Ilustración 7. Empresas relacionadas con los códigos CIIU a nivel nacional



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

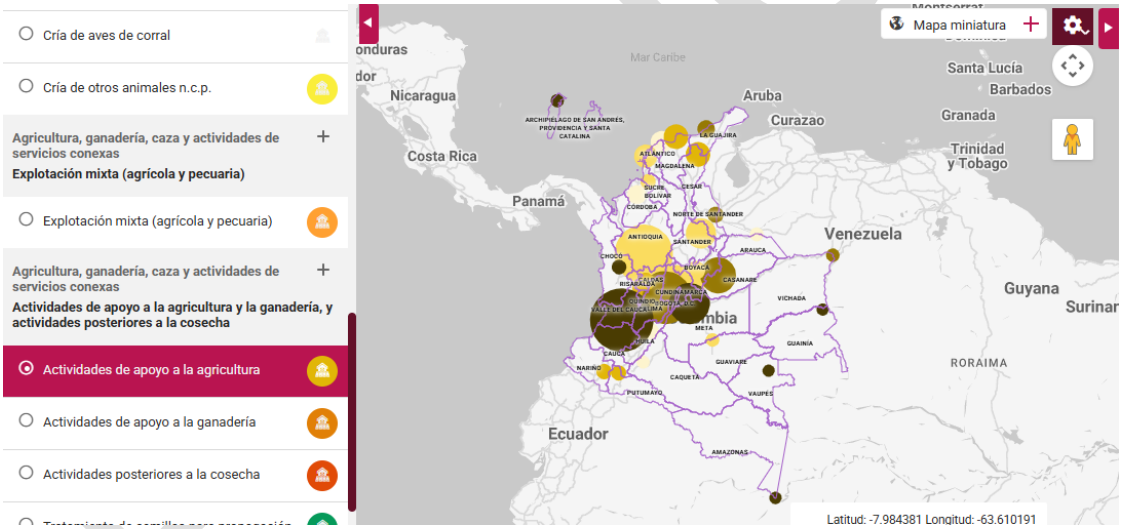
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



DANE: Geovisor Directorio de Empresas, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 13 de enero del 2026. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 13 de enero de 2026.

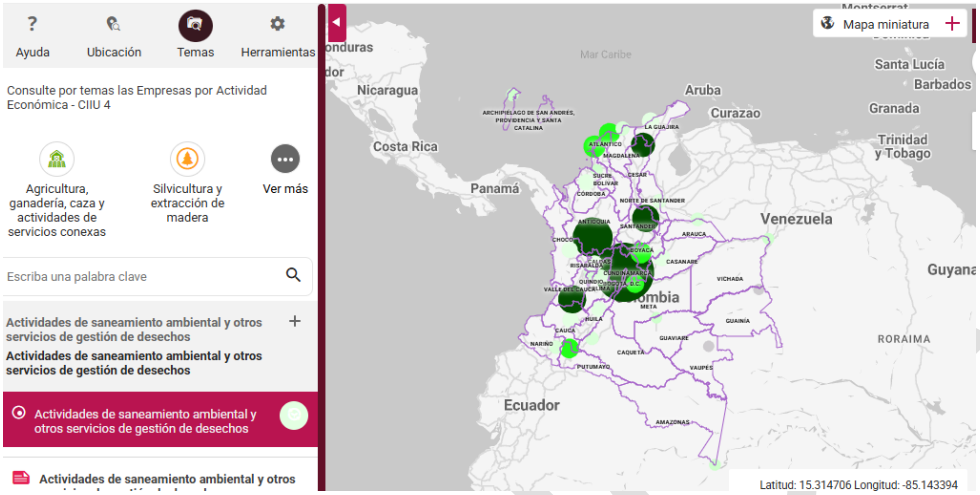
En las siguientes gráficas se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 8. Empresas clasificadas en el CIIU 0161 Actividades de apoyo a la agricultura



DANE: Geovisor Directorio de Empresas, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 13 de enero del 2026. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 27 de febrero del 2026.

Ilustración 9. Empresas clasificadas en el CIIU 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos



DANE: Geovisor Directorio de Empresas, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 13 de enero del 2026. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 27 de febrero del 2026.

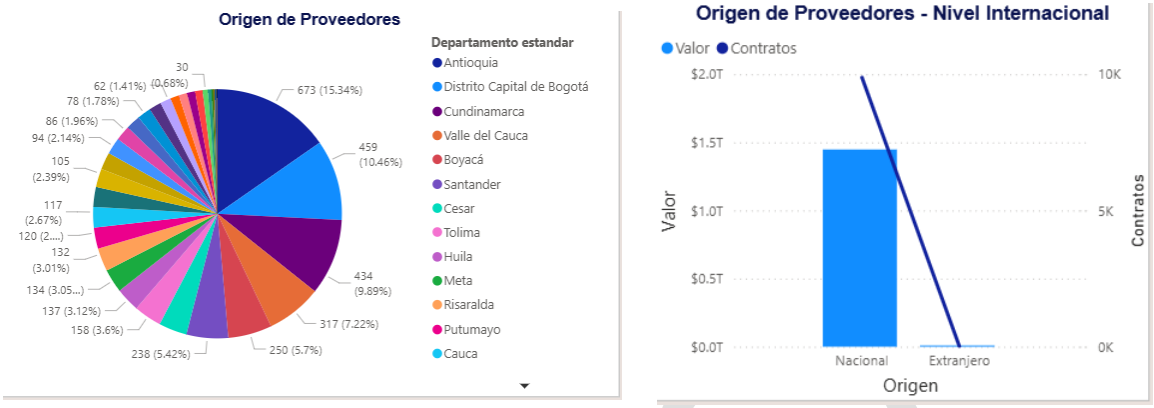
Conforme a lo anterior y con el ánimo de territorializar las empresas del sector acotadas al grupo de actividades de apoyo a la agricultura , se pueden identificar que para esta actividade se cuenta con 5.432 empresas distribuidas a lo largo del país, ubicándose en primer lugar Valle del Cauca con 759 empresas, seguido de Antioquia con 680 empresas y Cundinamarca con 603 empresas.

Por ultimo, para las actividades de saneamiento ambiental se puede identificar que se cuenta con 1.570 empresas distribuidas a lo largo del país, ubicándose en primer lugar Bogotà con 313 empresas, seguido de Antioquia con 188 empresas y Valle del Cauca con 111 empresas.

Aunado a lo anterior, con respecto al origen de las empresas inscritas en Secop con los códigos UNPSC analizados y que han suscrito contratos con entidades del estado, se concluye que 4.302 son de origen nacional (99%) y 52 de origen extranjero (1%). De igual manera se evidencia que el 7,81% son de Bogotá, 5,82% de Antioquia y el 5,42% de Boyacá.

PUBLIC

Ilustración 10. Origen de los proveedores



Filtros: Periodo: 01/01/2022 – 27/02/2026, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 27 de febrero del 2026.

4.2. Análisis del comportamiento financiero del sector

Desde esta perspectiva, se realiza un análisis de los estados financieros del sector con el propósito de determinar los indicadores mínimos de capacidad financiera y organizacional habilitantes, alineados con las características del sector, los cuales se aplicarán en el proceso de selección.

En seguida, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3, *Capacidad Financiera*, y 4, *Capacidad Organizacional*, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

  ✓ **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[8]

  ✓ **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

[8] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- ✓ **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

  - ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[9]

  - ✓ **Rentabilidad del activo**: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[10]

A continuación se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de 2024 para evidenciar el comportamiento financiero que ha tenido el sector. Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

[9] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[10] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[11]:

  - Las empresas que suministran los bienes y prestan los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar bajo los códigos CIIU 0161 Actividades de apoyo a la agricultura y CIIU 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS estas empresas realizando el filtro por el código mencionado anteriormente.
  - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 77 empresas.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[12] propuesto en la GEES[13] para el manejo de datos atípicos. Este criterio *"permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución*"[14]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2024	Mayor o igual a 1,1	Menor o igual a 0,65	Mayor o igual a 2,0	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

Fuente: SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento

[11] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/
[12] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.
[13] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 27 de febrero del 2026.
[14] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 1,42 veces para 2024. Se puede establecer que el 77% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,1 veces para 2024.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,43 para 2024. Se concluye que el 79% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,65 para 2024.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 3,49 veces para 2024. Y el 68% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 veces para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,15 para 2024. Al analizar la muestra se evidencia que el 66% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,02 para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,09 para 2024. De igual forma, se puede establecer que el 71% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01 para 2024.

4.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[15] “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

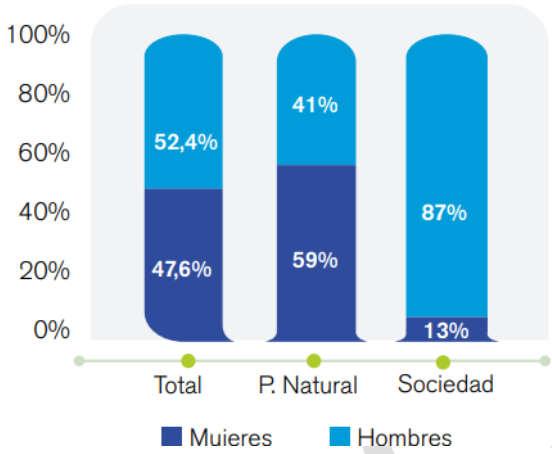
[15] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 13 de enero de 2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

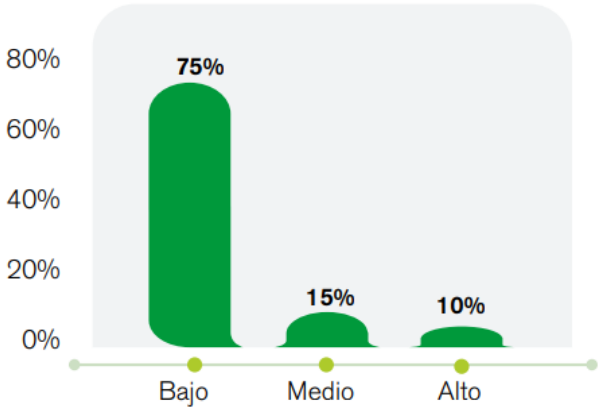
Ilustración 11. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 27 de febrero del 2026.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Ilustración 12. Participación femenina en el capital



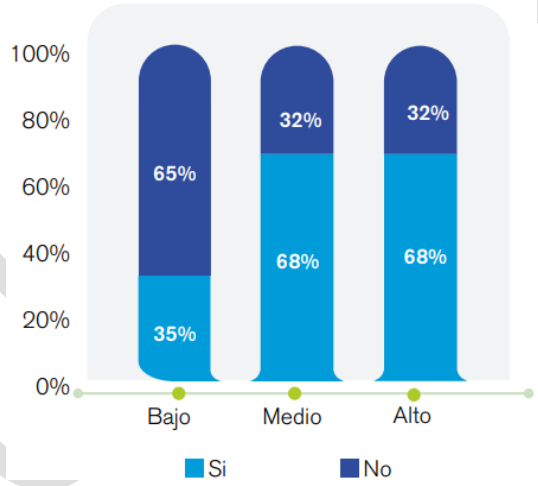
Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 27 de febrero del 2026.

PÚBLICA

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

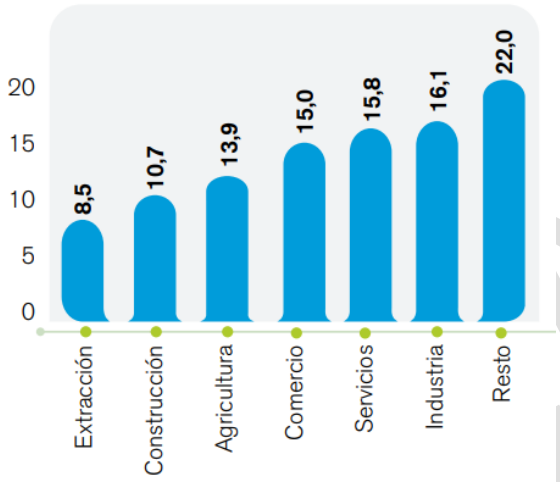
Ilustración 13. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 27 de febrero del 2026.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Ilustración 14. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 13 de enero de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[16], se complementa el análisis de la oferta categorizando las 77 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

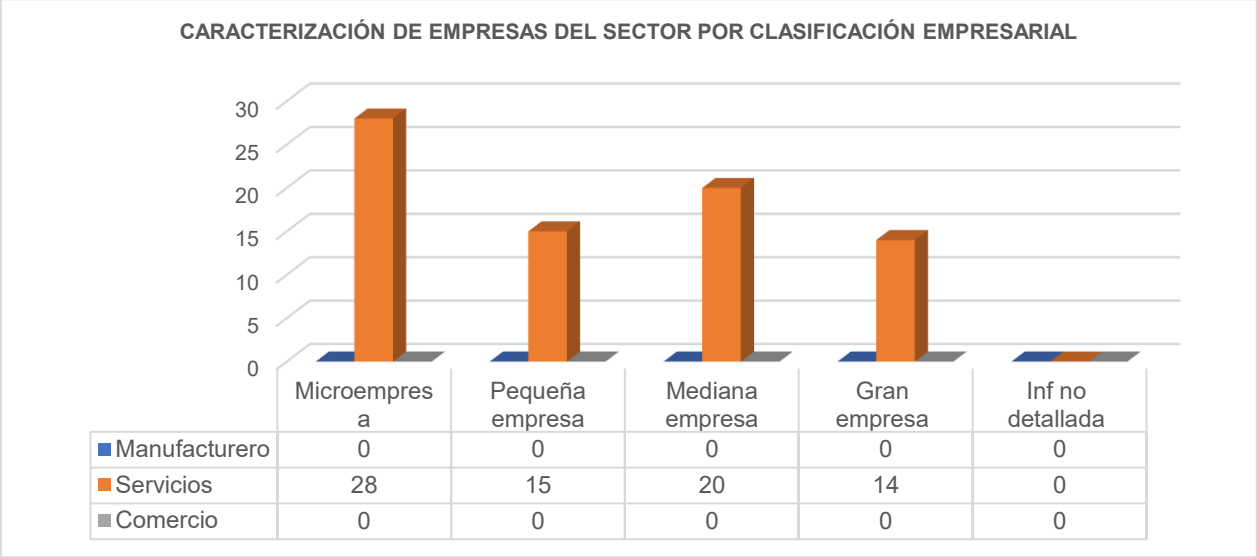
[16] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: Consultado el 13 de enero de 2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Ilustración 24. Clasificación empresarial de las empresas del sector



	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Servicios	28	15	20	14	0
Comercio	0	0	0	0	0

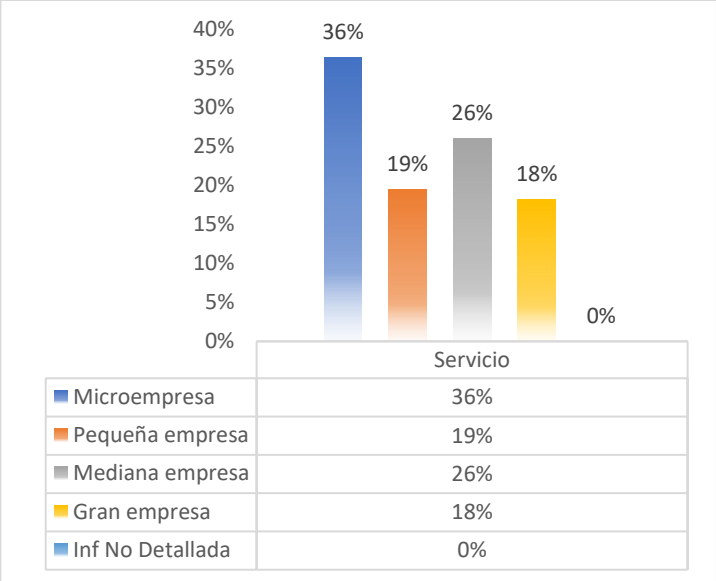
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de empresas pertenecen al sector servicios. Es así como la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[17] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

[17] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf Consultado el 27 de febrero del 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 15. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 36% son microempresas, el 19% pequeñas, el 26% son mediana empresa y el 18% gran empresa.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización para la vigencia 2026; adicionalmente se cargó la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores con el número **ICBF-SDC-108-2025-SEN** [18]. Es importante señalar que el formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios para los ítems requeridos, detallados por nombre del producto y unidad de medida.

Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

[18] Link de publicación en Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9342757&isFromPublicArea=True&isModal=False

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el Secop se identificaron 1.048 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT, de los cuales 9 manifestaron interés y únicamente dos presentarón cotizaron por medio de la plataforma SECOP II.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 43 posibles proveedores, los cuales se les envió mediante correo electrónico con la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de dos (2) empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa	Medio por el cual se recibió la cotización	Fecha cotización
1	AMBICOL SERVICES SAS	SECOP II	08 de enero del 2026
2	HSE SERVICES DE COLOMBIA SAS	SECOP II	08 de enero del 2026

Ver Anexo No. 2 Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Ahora bien, se incluyeron los precios unitarios del contrato No. CTO 01016702025, teniendo en cuenta que la especificación técnica de los ítems requeridos son comparables con la actual necesidad que requiere adelantar la entidad. En este sentido, se realizó la indexación de precios 2025 a la vigencia 2026, conforme al incremento del porcentaje del aumento del SMMLV para la vigencia 2026 (23%) para las actividades que tienen intermediación humana y el crecimiento del IPC del (5,10%) para los demás productos o materiales.

Con el propósito de determinar los precios unitarios techo, se procedió a la identificación y depuración de valores atípicos, excluyendo aquellos precios que presentaron desviaciones considerables frente al comportamiento del mercado. Para este modelo de análisis, los límites inferior y superior se definieron utilizando como referencia el promedio más / menos la desviación estándar, metodología que permite filtrar los datos que exceden los rangos normales de precio. Este procedimiento asegura que los valores finales utilizados en el estudio estén ajustados a la realidad económica del sector.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 8. Comparativos precios.

JARDINERÍA Y SILVICULTURA

JARDINERÍA Y SILVICULTURA					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					AMBICOL		HSE SERVICES		GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
1	Servicio de (Jardinería)	• Corte y mantenimiento de jardinería ubicadas en las áreas internas y externas, incluye: Poda de césped, prados, bordes, cercas vivas, plantas,siembra, resiembra,poda de formación y disposición final de residuos vegetales y/o orgánicos. • Aplicación de plaguicidas, fertilizantes de uso común en espacios tales como campos deportivos, recreativos y zonas verdes. • Nivelación mecánica de zonas verdes; incluye descapote y disposición final de material vegetal. • Siembra de pasto kikuyo incluye fertilización y mantenimiento hasta germinación. • Deshierbar zonas duras.	Metros cuadrados (m2)	19%	$13.071	$15.554	$90.000	$107.100	$2.853	$3.395
2	Jardinería (materiales e insumos)	Abono triple 15 bulto 50 Kg	Un	19%	$445.070	$529.633	$459.000	$546.210	$83.004	$98.775
		Cascarilla bulto 50 Kg	Un	19%	$70.872	$84.338	$93.500	$111.265	$13.217	$15.728
		Areba bulto 50 Kg	Un	19%	$72.500	$86.275	$21.930	$26.097	$13.290	$15.815
		Humus bulto 50 Kg	Un	19%	$140.000	$166.600	$237.660	$282.815	$25.947	$30.877
		Ridomil gold 500g	Un	19%	$203.100	$241.689	$149.950	$178.441	$37.691	$44.852
		Lanate soluble litro	Litro	19%	$154.690	$184.081	$84.150	$100.139	$28.849	$34.330
		Glifosato matamaleza litro	Litro	19%	$100.122	$119.145	$55.930	$66.557	$18.672	$22.220
		Cal dolomita bulto 50 kg	Un	19%	$127.801	$152.083	$50.830	$60.488	$23.834	$28.362
		Hidroretenerdor bulto 50 kg	Un	19%	$1.287.905	$1.532.607	$2.800.750	$3.332.893	$240.190	$285.826
		Tierra	m3	19%	$130.000	$154.700	$182.750	$217.473	$23.722	$28.229
		Agapanto	Docena	19%	$75.000	$89.250	$159.120	$189.353	$14.255	$16.963
		Amaranto rojo	Docena	19%	$53.000	$63.070	$61.200	$72.828	$9.731	$11.580
		Azaleas	Docena	19%	$69.500	$82.705	$711.960	$847.232	$12.947	$15.407
		Cartucho	Docena	19%	$209.261	$249.021	$467.160	$555.920	$39.026	$46.441
		Cayeno	Docena	19%	$255.000	$303.450	$793.560	$944.336	$47.493	$56.517
		Duranta	Docena	19%	$63.000	$74.970	$91.800	$109.242	$11.590	$13.792
		Duranta limón	Docena	19%	$62.500	$74.375	$57.120	$67.973	$11.639	$13.850
		Gazanias	Docena	19%	$123.489	$146.952	$102.000	$121.380	$23.030	$27.406
		Guinea holandesa	Docena	19%	$121.368	$144.428	$183.600	$218.484	$22.635	$26.936

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JARDINERÍA Y SILVICULTURA					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					AMBICOL		HSE SERVICES		GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
		Hebes enano	Docena	19%	$134.324	$159.846	$97.920	$116.525	$25.051	$29.811
		Hortensia	Docena	19%	$155.371	$184.891	$507.960	$604.472	$28.976	$34.481
		Novio	Docena	19%	$143.684	$170.984	$273.360	$325.298	$26.797	$31.888
		Pichon big	Docena	19%	$197.386	$234.889	$102.000	$121.380	$36.812	$43.806
		Primavera	Docena	19%	$207.002	$246.332	$408.000	$485.520	$38.605	$45.940
3	Intervenciones silviculturales	Destaconado o extracción de raíz: Incluye corte de las raíces principales y secundarias de los árboles y arbustos adultos que se encuentren en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles o, en ocasiones, con el fin de controlar el tamaño final del árbol.	Un	19%	$1.310.181	$1.559.115	$3.000.000	$3.570.000	$285.960	$340.292
		Plateo manual y con azadón alrededor del individuo árboreo, riego, retiro de formación de rebrotes, limpieza general (usar guadaña en caso de ser necesario).	Un	19%	$39.615	$47.142	$80.000	$95.200	$8.646	$10.289
		Poda: Incluye poda de formación, mejoramiento, estabilidad y radicular entre otras, altura de 1,5m a 5m	Un	19%	$345.300	$410.907	$975.000	$1.160.250	$75.372	$89.693
		Poda: Incluye poda de formación, mejoramiento, estabilidad y radicular entre otras. Altura de 5,01 m a 10m	Un	19%	$551.500	$656.285	$1.462.500	$1.740.375	$120.369	$143.239
		Poda: Incluye poda de formación, mejoramiento, estabilidad y radicular entre otras. Altura mayor a 10m	Un	19%	$797.469	$948.988	$1.950.000	$2.320.500	$174.055	$207.125
		Tala: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la infraestructura y los colaboradores. Incluida tala de especies menores. Altura de 1,5m a 5m	Un	19%	$953.200	$1.134.308	$2.250.000	$2.677.500	$137.812	$163.996
		Tala: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la infraestructura y los colaboradores. Incluida tala de especies menores. Altura de 5,01m a 10m	Un	19%	$1.254.000	$1.492.260	$3.000.000	$3.570.000	$152.320	$181.261
		Tala: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la	Un	19%	$1.564.000	$1.861.160	$3.750.000	$4.462.500	$203.905	$242.647

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JARDINERÍA Y SILVICULTURA					COTIZACIÓN 1 AMBICOL		COTIZACIÓN 2 HSE SERVICES		COTIZACIÓN 3 GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
		infraestructura y los colaboradores. Incluida tala de especies menores. Altura mayor a 10,01m								
		Elaborar y entregar informe del plan de podas teniendo en cuenta lo establecido en el Concepto técnico 6975 del 2023, para ser presentados ante la Secretaria Distrital de Ambiente	Un	19%	$2.098.676	$2.497.424	$3.500.000	$4.165.000	$458.056	$545.087
SUMATORIA DE UNITARIOS 1 - JARDINERÍA Y SILVICULTURA						**$16.099.457**		**$33.570.746**		**$2.946.856**

FUMIGACIÓN:

FUMIGACION					COTIZACIÓN 1 AMBICOL		COTIZACIÓN 2 HSE SERVICES		COTIZACIÓN 3 GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
1	FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (MOSQUITOS, ZANCUDOS, CUCARACHAS, HORMIGAS, ÁCAROS).	• Realizar fumigación por aspersión con el fin de dejar efecto residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas o por nebulización para control de (insectos rastreros y voladores). • Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, almacenes, bodegas, shuts y zonas de basura.	Metros cuadrados (m2)	19%	$8.092	$9.629	$5.000	$5.950	$1.766	$2.102
2	CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ROEDORES. (RATAS DE ALCANTARILLA, RATÓN DOMÉSTICO, RATA DE TECHO	•Desratización con suministro e instalación de cajas cebaderas necesarias de acuerdo con el área de la sede a intervenir con UNA (1) visita de inspección y refuerzo a los 15 días de instaladas las cajas cebaderas. •En las sedes que ya se cuente con las cajas cebaderas y se encuentren en buen estado, solo se debe realizar la colocación del cebo y UNA (1) visita de inspección y refuerzo a los 15 días.	Un	19%	$14.875	$17.701	$380.000	$452.200	$3.247	$3.864

PÚBLICA

FUMIGACION					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					AMBICOL		HSE SERVICES		GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
		•Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores CAJA CEBADERA NUEVA RECARGA O COLOCACION DE CEBO								
		Suministro e Instalación de sensores repelentes ultra sonicos contra roedores	Un	19%	$285.200	$339.388	$1.156.000	$1.375.640		$0
3	DESINFECCIÓN INTEGRAL AMBIENTAL.	•Realizar UN (1) servicio de desinfección a todo costo para el control integral de plagas provocadas por bacterias, hongos, virus y demás microorganismos patógenos en las sedes de la entidad. Incluye insumos, maquinaria, elementos de seguridad y protección personal necesaria para el desarrollo de esta labor. El servicio de desinfección debe garantizar la eliminación de microorganismos, utilizando para tal fin los químicos adecuados como amonios cuaternarios e hipocloritos aplicados como mínimo en una concentración de 2500ppm	Metros cuadrados (m2)	19%	$9.332	$11.105	$30.000	$35.700	$2.037	$2.424
SUMATORIA DE UNITARIOS 2 - FUMIGACIÓN						$377.823		$1.869.490		$8.390

MANTENIMIENTO DE TANQUES

MANTENIMIENTO DE TANQUES					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					AMBICOL		HSE SERVICES		GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
1	MANTENIMIENTO DE TANQUES (Lavado y desinfección) Nota 9	• Ingreso de equipos, insumos para la labor. • Alistamiento de elementos de protección personal. • Antes de iniciar el servicio, se verifica	Metro Cubico (m3)	19%	$284.579	$338.649	$100.000	$119.000	$62.112	$73.913

PUBLICA

MANTENIMIENTO DE TANQUES					COTIZACIÓN 1 AMBICOL		COTIZACIÓN 2 HSE SERVICES		COTIZACIÓN 3 GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
		el nivel de agua, el nivel máximo para iniciar el trabajo es de 20 cm aproximadamente. En caso de que el nivel sea superior a los 20cm, se instalará la bomba para ayudar al desagüe del agua. • Se realiza cepillado profundo de todos los componentes del tanque: tapa, rejilla, piso, paredes, tuberías internas al tanque ya que se llenan de hongos y oxido. • Impregnar las paredes y piso con solución desinfectante, puede emplear rodillo, atomizador u otro elemento aspersor. Al finalizar esta actividad se deja actuar por una hora; concluido el lapso, se enjuaga por última vez con abundante agua. • Se vacía el agua de lavado mediante bombas extractoras de agua o por válvula de desagüe. Evitando cualquier uso posterior. • Finalmente puede llenarse el tanque para que este sea puesto en servicio con normalidad. • Solamente podrá restablecerse el servicio en el suministro interno de agua potable, una vez se cumpla con el requisito de cloro residual. Tener en cuenta que: Ø La medición de cloro residual deberá realizarse por el método colorimétrico que utiliza DPD Ø Una vez reiniciado el sistema de							

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MANTENIMIENTO DE TANQUES					COTIZACIÓN 1 AMBICOL		COTIZACIÓN 2 HSE SERVICES		COTIZACIÓN 3 GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
		suministro de agua potable, un laboratorio acreditado tomará una muestra del agua presente, para los análisis correspondientes. • Toma de muestra para el análisis correspondiente. • Resultado de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, realizado por un laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin, garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. se realizarán dos (2) mantenimientos de tanques durante el plazo de ejecución del contrato; el primero dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato y el segundo, cumplidos seis (6) meses del primer mantenimiento; este lavado debe realizarse en días no hábiles								
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUES (actividades)	-Actividades y descripción del servicio de mantenimiento correctivo de tanques de almacenamiento de agua incluye: • Preparación de área • Resane de partes afectadas • Suministro e instalación de 120 m2 de geomebrana HDPE para impermeabilización de tanques de agua potable calibre 30 color blanco • Realizar media caña en toda la base del tanque	Metro Cubico (m3)	19%	$430.222	$511.964	$500.000	$595.000	$93.900	$111.741

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MANTENIMIENTO DE TANQUES					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					AMBICOL		HSE SERVICES		GANADORA 2025 + IPC 5,10% O SMMLV 23%	
		para facilitar el lavado, desinfección y recolección de residuos en el fondo.								
SUMATORIA DE UNITARIOS 3 - MANTENIMIENTO DE TANQUES						$850.613		$714.000		$185.654
SUMATORIA UNITARIOS TOTAL (IVA INCLUIDO)						$17.327.893		$36.154.236		$3.140.900

Fuente: Elaboración propia

ESTIMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS TECHO:

Teniendo en cuenta el análisis de dispersión realizado anteriormente de los precios cotizados, se establecieron los precios unitarios techo calculando el **promedio simple** obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 9. Precios unitarios techo

JARDINERÍA Y SILVICULTURA

JARDINERÍA Y SILVICULTURA					PRECIO UNITARIO TECHO	
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Tarifa IVA %	Precios unitarios antes de IVA	Precios unitarios IVA incluido
1	Servicio de (Jardinería)	• Corte y mantenimiento de jardinería ubicadas en las áreas internas y externas, incluye: Poda de césped, prados, bordes, cercas vivas, plantas,siembra, resiembra,poda de formación y disposición final de residuos vegetales y/o orgánicos. • Aplicación de plaguicidas, fertilizantes de uso común en espacios tales como campos deportivos, recreativos y zonas verdes. • Nivelación mecánica de zonas verdes; incluye descapote y disposición final de material vegetal. • Siembra de pasto kikuyo incluye fertilización y mantenimiento hasta germinación. • Deshierbar zonas duras.	Metros cuadrados (m2)	19%	$7.962	$9.475
2	Jardinería (materiales e insumos)	Abono triple 15 bulto 50 Kg	Un	19%	$452.035	$537.922
		Cascarilla bulto 50 Kg	Un	19%	$82.186	$97.801
		Arena bulto 50 Kg	Un	19%	$17.610	$20.956
		Humus bulto 50 Kg	Un	19%	$188.830	$224.708
		Ridomil gold 500g	Un	19%	$176.525	$210.065
		Lanate soluble litro	Litro	19%	$56.500	$67.235
		Glifosato matamaleza litro	Litro	19%	$37.301	$44.388
		Cal dolomita bulto 50 kg	Un	19%	$37.332	$44.425
		Hidroretenerdor bulto 50 kg	Un	19%	$764.048	$909.217
		Tierra	m3	19%	$156.375	$186.086

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JARDINERÍA Y SILVICULTURA					PRECIO UNITARIO TECHO	
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Tarifa IVA %**	**Precios unitarios antes de IVA**	**Precios unitarios IVA incluido**
		Agapanto	Docena	19%	$44.628	$53.107
		Amaranto rojo	Docena	19%	$57.100	$67.949
		Azaleas	Docena	19%	$41.224	$49.057
		Cartucho	Docena	19%	$124.144	$147.731
		Cayeno	Docena	19%	$151.247	$179.984
		Duranta	Docena	19%	$77.400	$92.106
		Duranta limón	Docena	19%	$59.810	$71.174
		Gazanias	Docena	19%	$112.745	$134.167
		Guinea holandesa	Docena	19%	$152.484	$181.456
		Hebes enano	Docena	19%	$116.122	$138.185
		Hortensia	Docena	19%	$92.174	$109.687
		Novio	Docena	19%	$85.241	$101.437
		Pichon big	Docena	19%	$69.406	$82.593
		Primavera	Docena	19%	$122.804	$146.137
3	Intervenciones silviculturales	Destaconado o extracción de raíz: Incluye corte de las raíces principales y secundarias de los árboles y arbustos adultos que se encuentren en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles o, en ocasiones, con el fin de controlar el tamaño final del árbol.	Un	19%	$798.071	$949.704
		Plateo manual y con azadón alrededor del individuo árboreo, riego, retiro de formación de rebrotes, limpieza general (usar guadaña en caso de ser necesario).	Un	19%	$24.131	$28.716
		Poda: Incluye poda de formación, mejoramiento, estabilidad y radicular entre otras, altura de 1,5m a 5m	Un	19%	$210.336	$250.300
		Poda: Incluye poda de formación, mejoramiento, estabilidad y radicular entre otras. Altura de 5,01 m a 10m	Un	19%	$335.935	$399.763
		Poda: Incluye poda de formación, mejoramiento, estabilidad y radicular entre otras. Altura mayor a 10m	Un	19%	$485.762	$578.057
		Tala: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la infraestructura y los colaboradores. Incluida tala de especies menores. Altura de 1,5m a 5m	Un	19%	$545.506	$649.152
		Tala: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la infraestructura y los colaboradores. Incluida tala de especies menores. Altura de 5,01m a 10m	Un	19%	$703.160	$836.760
		Tala: Consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la infraestructura y los colaboradores. Incluida tala de especies menores. Altura mayor a 10,01m	Un	19%	$883.953	$1.051.904
		Elaborar y entregar informe del plan de podas teniendo en cuenta lo establecido en el Concepto técnico 6975 del 2023, para ser presentados ante la Secretaria Distrital de Ambiente	Un	19%	$2.799.338	$3.331.212
SUMATORIA DE UNITARIOS 1 - JARDINERÍA Y SILVICULTURA						**$11.982.616**

PUBLICA

FUMIGACION

FUMIGACION					PRECIO UNITARIO TECHO	
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Tarifa IVA %**	**Precios unitarios antes de IVA**	**Precios unitarios IVA incluido**
1	FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (MOSQUITOS, ZANCUDOS, CUCARACHAS, HORMIGAS, ÁCAROS).	• Realizar fumigación por aspersión con el fin de dejar efecto residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas o por nebulización para control de (insectos rastreros y voladores). • Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, almacenes, bodegas, shuts y zonas de basura.	Metros cuadrados (m2)	19%	$6.546	$7.790
2	CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ROEDORES. (RATAS DE ALCANTARILLA, RATÓN DOMÉSTICO, RATA DE TECHO	•Desratización con suministro e instalación de cajas cebaderas necesarias de acuerdo con el área de la sede a intervenir con UNA (1) visita de inspección y refuerzo a los 15 días de instaladas las cajas cebaderas. •En las sedes que ya se cuente con las cajas cebaderas y se encuentren en buen estado, solo se debe realizar la colocación del cebo y UNA (1) visita de inspección y refuerzo a los 15 días. •Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores CAJA CEBADERA NUEVA RECARGA O COLOCACION DE CEBO	Un	19%	$9.061	$10.783
		Suministro e Instalación de sensores repelentes ultra sonicos contra roedores	Un	19%	$720.600	$857.514
3	DESINFECCIÓN INTEGRAL AMBIENTAL.	•Realizar UN (1) servicio de desinfección a todo costo para el control integral de plagas provocadas por bacterias, hongos, virus y demás microorganismos patógenos en las sedes de la entidad. Incluye insumos, maquinaria, elementos de seguridad y protección personal necesaria para el desarrollo de esta labor. El servicio de desinfección debe garantizar la eliminación de microorganismos, utilizando para tal fin los químicos adecuados como amonios cuaternarios e hipocloritos aplicados como mínimo en una concentración de 2500ppm	Metros cuadrados (m2)	19%	$5.685	$6.765
SUMATORIA DE UNITARIOS 2 - FUMIGACIÓN						**$882.852**

MANTENIMIENTO DE TANQUES

MANTENIMIENTO DE TANQUES					PRECIO UNITARIO TECHO	
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Tarifa IVA %**	**Precios unitarios antes de IVA**	**Precios unitarios IVA incluido**
1	MANTENIMIENTO DE TANQUES (Lavado y desinfección) Nota 9	• Ingreso de equipos, insumos para la labor. • Alistamiento de elementos de protección personal. • Antes de iniciar el servicio, se verifica el nivel de agua, el nivel máximo para iniciar el trabajo es de 20 cm aproximadamente. En caso de que el nivel sea superior a los 20cm, se instalará la bomba para ayudar al desagüe del agua. • Se realiza cepillado profundo de todos los	Metro Cubico (m3)	19%	$81.056	$96.457

PÚBLICA

MANTENIMIENTO DE TANQUES					PRECIO UNITARIO TECHO	
		componentes del tanque: tapa, rejilla, piso, paredes, tuberías internas al tanque ya que se llenan de hongos y oxido. • Impregnar las paredes y piso con solución desinfectante, puede emplear rodillo, atomizador u otro elemento aspersor. Al finalizar esta actividad se deja actuar por una hora; concluido el lapso, se enjuaga por última vez con abundante agua. • Se vacía el agua de lavado mediante bombas extractoras de agua o por válvula de desagüe. Evitando cualquier uso posterior. • Finalmente puede llenarse el tanque para que este sea puesto en servicio con normalidad. • Solamente podrá restablecerse el servicio en el suministro interno de agua potable, una vez se cumpla con el requisito de cloro residual. Tener en cuenta que: Ø La medición de cloro residual deberá realizarse por el método colorimétrico que utiliza DPD Ø Una vez reiniciado el sistema de suministro de agua potable, un laboratorio acreditado tomará una muestra del agua presente, para los análisis correspondientes. • Toma de muestra para el análisis correspondiente. • Resultado de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, realizado por un laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin, garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. se realizarán dos (2) mantenimientos de tanques durante el plazo de ejecución del contrato; el primero dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato y el segundo, cumplidos seis (6) meses del primer mantenimiento; este lavado debe realizarse en días no hábiles				
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUES (actividades)	-Actividades y descripción del servicio de mantenimiento correctivo de tanques de almacenamiento de agua incluye: • Preparación de área • Resane de partes afectadas • Suministro e instalación de 120 m2 de geomebrana HDPE para impermeabilización de tanques de agua potable calibre 30 color blanco • Realizar media caña en toda la base del tanque para facilitar el lavado, desinfección y recolección de residuos en el fondo.	Metro Cubico (m3)	19%	$465.111	$553.482
SUMATORIA DE UNITARIOS 3- MANTENIMIENTO DE TANQUES						**$649.939**
SUMATORIA UNITARIOS TOTAL (IVA INCLUIDO)						**$13.515.407**

Fuente: Elaboración propia

PÚBLICA

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

Dada la naturaleza del objeto a contratar por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para los servicios de Saneamiento Ambiental; Jardinería Integral (corte de césped, poda, tala, tratamiento, silvicultura y manejo del arbolado) y fumigación (control integrado de plagas, insectos, desratización, exclusión de aves y otros vectores) para los inmuebles que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa del Instituto y el mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en la Sede de la Dirección General del ICBF, el presupuesto oficial corresponde a la asignación presupuestal de la Dirección Administrativa[19] por un valor total de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($480.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

RECOMENDACIÓN SOBRE MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA.

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a ser muy largo. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad. Considerando lo anterior y después de los análisis efectuados, la Dirección de **Abastecimiento recomienda un margen mínimo de mejora del 2,15% sobre la sumatoria de precios unitarios**.

La recomendación anterior se realiza considerando la sumatoria de precios unitarios así como los márgenes mínimos de mejora establecidos por el ICBF en procesos anteriores para contrataciones con objetos similares al del presente proceso (ver numeral 3.1 - Histórico de contratación del ICBF) y los definidos por otras entidades para procesos de contratación con objetos similares a los del presente proceso (ver numeral 3.2 – Contrataciones adelantadas por otras entidades), tal como se relaciona en la siguiente tabla:

NO DEL PROCESO	OBJETO	MARGEN DE MEJORA
ICBF-SASI-003-2025SEN	CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL; JARDINERÍA INTEGRAL (CORTE DE CÉSPED, PODA, TALA, TRATAMIENTO, SILVICULTURA Y MANEJO DEL ARBOLADO) Y FUMIGACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, INSECTOS, DESRATIZACIÓN, EXCLUSIÓN DE AVES Y OTROS VECTORES) PARA LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO Y EL MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF.	2,6%

[19] información enviada por la Direccion Administrativa por correo electrónico el día 20 de enero del 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

NO DEL PROCESO	OBJETO	MARGEN DE MEJORA
SA-002-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER	2%
PN UPRES MEMAZ SA 051-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MÉDICA ESAGU	3%
DADI-SASI-0002-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1%
PROMEDIO		**2,15%**

6. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - CCE-EICP-MA-04:

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,1 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,65
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

PUBLICA

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

6.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 10. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

PÚBLICA

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con los análisis realizados se concluye que:

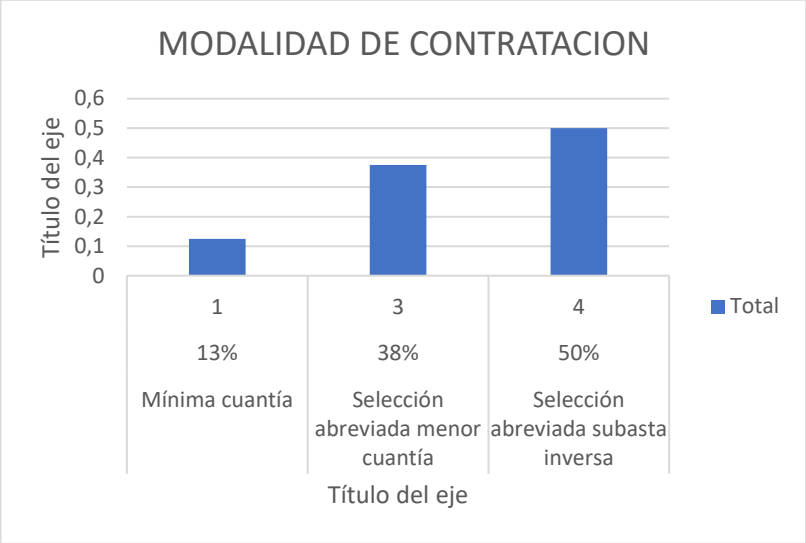
- **Modalidad de contratación:**

De acuerdo con el análisis realizado en el numeral 2.1. histórico ICBF y el numeral 2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades, de este documento, se cuenta con una muestra de 8 procesos, así:

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	Proceso 6	Proceso 7	Proceso 8
Año	2025	2024	2023	2025	2024	2024	2025	2024
Entidad	ICBF	ICBF	ICBF	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -UPRES CALDAS	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – DADI	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
No. Proceso	ICBF-SASI-003-2025SEN	ICBF-SAMC-003-2024SEN	ICBF-MC_24_2023SEN	SA-002-2025	PN UPRES MEMAZ SA 051-2024	DADI-SASI-0002-2024	UAECOB-SAMC-002-2025	SAMC-CMC-CBA-004-2024
No. Contrato	01016702025	01027332024	01018652023	6700041719	91-7-20145-24	1.130.17.13-6677	UAECOB-CONTRATO-421-2025	CO1.PCCNTR.6474039
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía

En este sentido, el análisis establece que el 50% de los procesos analizados se han suscrito bajo la modalidad Selección Abreviada de Subasta Inversa (4 procesos), seguido de Selección abreviada menor cuantía (38% - 3 procesos) y Mínima cuantía (13% - 1 proceso), tal como se presenta en la siguiente gráfica:

PUBLICA



Elaboración: Propia conforme a muestra relacionada.

Sugerencia:

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere que el proceso de contratación que adelante el ICBF para el desarrollo del objeto contractual, sea un proceso de selección competitivo mediante selección abreviada por subasta inversa, guardando coherencia con la modalidad de contratación comúnmente utilizada para esta clase de contrataciones.

- **Experiencia Habilitante Solicitada:**

Conforme a los procesos analizados en el presente documento, se evidencia que para este tipo de procesos el proponente deberá acreditar una experiencia de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, cuya experiencia, funciones, actividades u objeto se relacione con el objeto del presente proceso de selección y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al 100% del valor presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

Sugerencia:

Con base a lo anterior, se sugiere acreditar la experiencia habilitante máximo cuatro de (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, cuya experiencia, funciones, actividades u objeto se relacione con el objeto del presente proceso de selección y la sumatoria de los valores

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de los contratos sea igual o superior al 100% del valor presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

- **Criterios Diferenciales:**

En cuanto a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y, por tratarse de una selección abreviada por subasta inversa, no aplicaría el criterio para emprendimientos de mujeres. Ahora bien, para las MiPymes se recomienda incluir como criterio diferencial habilitante, solicitar una (1) certificación adicional de contratos terminados y/o ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por valor igual o superior al presupuesto oficial establecido.

- **Garantías:**

Respecto a las garantías solicitadas, con base a los procesos de contratación analizados desde la direccion de Abastecimiento se sugiere solicitar las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por un término de ejecución de este y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del mismo.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución.

- **Forma de Pago:**

Respecto a los. procesos de contratación analizados desde la direccion de Abastecimiento se sugiere solicitar la siguiente forma de pago:

PÚBLICA

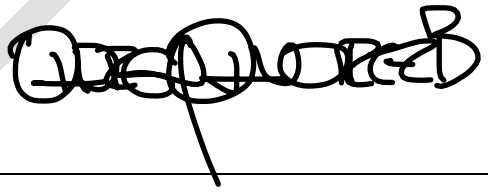
Los pagos se realizarán con corte mensual previa presentación de la factura correspondiente, al informe de servicios prestados correspondientes a periodo facturado, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal.

- **Margen Mínimo de Mejora:**

Considerando los procesos analizados y conforme al promedio porcentual del margen mínimo de mejora aplicado, la Dirección de Abastecimiento recomienda un margen mínimo de mejora del 2,15% sobre la sumatoria de precios unitarios.

8. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 3. Precio promedio del sector (comparativo)
Anexo 4. Indicadores financieros

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**AUDREY ALVAREZ BUSTOS** **DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO**	

Revisó: Johanna Perez Ruiz — Contratista Dirección de Abastecimiento

Elaboró: Camila Polo — Contratista Dirección de Abastecimiento

PÚBLICA